

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

#### 41 LOS SANTOS DE LA HUMOSA

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Tras la celebración de las elecciones municipales el 28 de mayo de 2023, y habiéndose producido el 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

*Decreto 188/2023, de 23 de junio*

Primero.—Designar como tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes concejales:

- Don Rodrigo Peñalver Montero: primer teniente de alcalde.
- Doña Emma Penélope Diéguez Moya: segunda teniente de alcalde.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde, en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

*Decreto 189/2023, de 23 de junio*

Primero.—Delegar las siguientes áreas/materias:

CONCEJAL	ÁREA/MATERIA
Don Rodrigo Peñalver Montero	Atención al ciudadano, Medio Ambiente, Digitalización, Festejos, Transportes y movilidad.
Doña Emma Penélope Dieguez Moya	Servicios Sociales, Mujer, Mayores y Turismo.
Don Oscar Crespo Ruiz	Educación, Cultura, Patrimonio y Juventud.
Desiree Vaqueriza Dorado	Servicios Públicos municipales, Empleo y Sanidad.

Segundo.—La delegación es genérica, que conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

*Decreto 207/2023, de 3 de julio*

Primero.—Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

Segundo.—Aprobar la siguiente composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local:

- El alcalde, que será su presidente, y por un número de tres concejales que serán nombrados libremente por el alcalde como miembros de la misma.
- La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a cuyos efectos se propone que la Junta celebre sesión ordinaria con la siguiente periodicidad: mensual.

Tercero.—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Los Santos de la Humosa, a 8 de agosto de 2023.—El alcalde, Lázaro Polo Gismero.  
(03/14.203/23)

